

32280

32280

14 AG



M O D E L O D E U T I L I D A D

que por veinte años, se solicita, a favor de Don Antonio Gonzalez de Mendoza y Garayalde, de nacionalidad española y domiciliado en Vitoria, calle de Dato num.23, que ha de recaer sobre un «NUEVO TIPO DE ETIQUETA COLGANTE».

~~~~~

M e m o r i a     d e s c r i p t i v a .

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

5. El presente registro de Modelo de Utilidad, tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva en España, Colonias y Zona del Protectorado, el invento relativo al nuevo tipo de etiqueta colgante, conforme se describe a continuación y se representa en forma grafica, aunque a titulo exclusivo de ejemplo en el plano que se acompaña.

32280

- dos -



10. El presente registro se refiere a un nuevo tipo de etiqueta colgante con hilo, que realizada en cualquier tamaño, resultando muy útil para marcar los precios y características de objetos de todas clases.

15. En una hoja de dibujos adjunta se refleja la forma de ejecución de la etiqueta objeto de este registro, en la cual, la figura 1ª representa por separado los tres elementos que la constituyen, mientras la figura 2ª ofrece una fase del montaje de la misma.

20. A continuación procederemos a describir las características de la etiqueta que nos ocupa, que consisten en lo siguiente:

25. Disponer de dos papeles de igual tamaño que formen la cara superior B y la cara inferior C en gomada. Estos dos papeles se unen entre sí de modo que presionen y sujeten fuertemente los dos extremos E de un hilo A que se acomodan en sentido divergente entre las caras B y C, las cuales son posteriormente pegadas quedando el citado hilo encolado y a prisionado, de modo que, sin nudo de ninguna clase, resulta apto para colgar la etiqueta en el artículo que se desee.

30. El hilo puede tener la longitud que convenga y el sistema permite prescindir de orificios en la etiqueta lo que la hace aprovechable para escribir en la totalidad de la superficie.

35. La forma, materiales y dimensiones serán variables, y en general, cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del invento, que se describe en las li-



40.

neas anteriores, cuyos terminos deben tomarse en forma amplia y nunca limitativa, reservandose el peticionario el derecho a obtener los oportunos registros complementarios que la práctica le vaya aconsejando.

45.

~~~~~

NOTA DE REIVINDICACIONES.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

50.

Se reivinidca, como de la propia y nueva invención, a favor de Don Antonio Gonzalez de Mendoza y Garayalde, de nacionalidad española y residencia en Vitoria, por los extremos siguientes:

55.

PRIMERO.- Por nueva etiqueta colgante, caracterizada porque entre la parte superior interna de dos hojas de papel u otra materia análoga,-una de las cuales va engomada para adherirse a la otra que constituye la cara superior para anotaciones,- se acomodan los dos extremos de un hilo con longitud adecuada, disponiendolos en sentido divergente a lo ancho de ambas hojas; luego se procede a pegar el conjunto de dichas caras de modo que resulte un bloque inseparable del hilo, que queda desprovisto de nudos y permite colgar la etiqueta.

60.

SEGUNDO.- Por nueva etique/colgante,  
ta  
tres

65.

La presenta memoria, consta de ~~cuatro~~ tres hojas foliadas y mecanografiadas, por una sola de sus caras y de un plano, para la mejor comprensión del invento.

Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

70.

P.A.D. Antonio Gonzalez de Mendoza y Garayalde.

32280

32280



Fig. 1

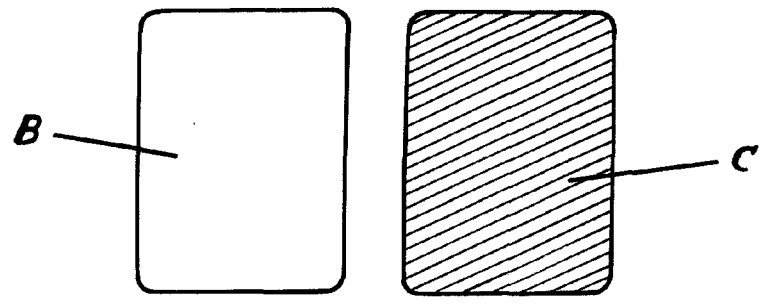
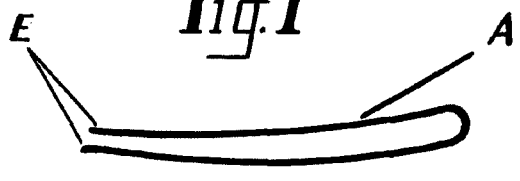
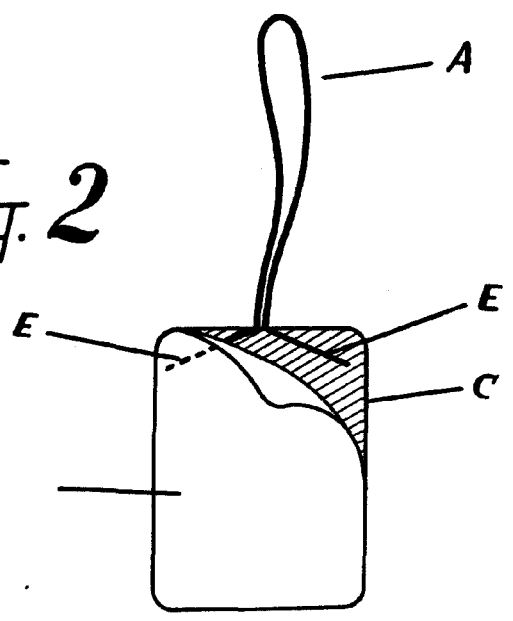


Fig. 2



Pinzas

Escala variable  
MADRID, AGOSTO, 1952